

SECRETARIA:  
MAJAGUAL, 21 DE JUNIO DEL 2022.

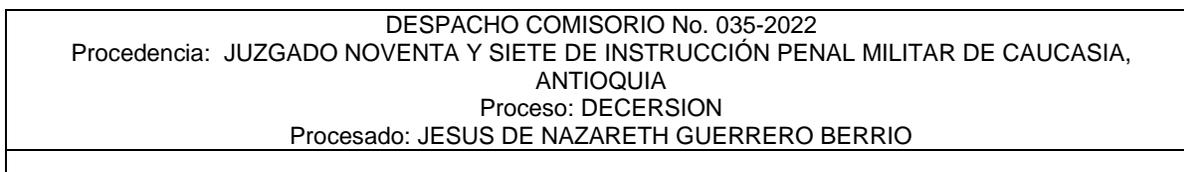
Señor juez, doy cuenta que el DESPACHO COMISORIO Numero 035-2022, le fue asignado el día 9 de junio de 2022, para la realización de audiencia, la cual fue notificada en debida forma a los implicados y los mismos no se hicieron presente. A la fecha han transcurrido más de 3 días y los mismos no justificaron su inasistencia.

A su despacho para su conocimiento.

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA  
SECRETARIO



MAJAGUAL, SUCRE, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)
---



Mediante providencia de fecha 24 de mayo de 2022, se ordenó auxiliar al Juzgado 97 De Instrucción Penal Militar De La Ciudad De Caucaasia, para los fines previstos en el despacho comisorio N° 035-2022. En ese orden de ideas se fijó el día 9 de junio de la presente anualidad para escuchar en INDAGATORIA al señor JESUS DE NAZARETH GUERRERO BERRIO, y en declaración jurada a la señora ROSA MARIA FLOREZ ATENCIA.

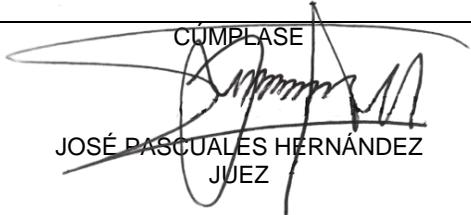
Se tiene en el expediente de marras, que la realización de la audiencia se notificó en debida forma mediante los oficios N° 0607 y 0608 que datan 24 de mayo de 2022. Los mismos fueron remitidos al canal digital Whatsapp 3147070545, por solicitud de los llamados a declarar. Sin embargo llegado el día de la audiencia no se hicieron presentes y no justificaron su asistencia dentro de los 3 días siguientes a su no realización de la diligencia. Siendo así las cosas esta Judicatura ordenara devolver el presente despacho comisario sin diligenciar.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:
-----------

Primero: DEVUELVA el despacho comisorio de la referencia, al juzgado de origen. Sin diligenciar. Por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. Por secretaria ofíciase

Segundo: Desanótese.

<p>CÚMPLASE</p>  <p>JOSÉ PASCUALES HERNÁNDEZ JUEZ</p>
---

ldf

ESTADO N° 55 D EFECCHA 22 DE JUNIO DE 2022

**Firmado Por:**

**Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Majagual - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6856bb42651231939c05e6c70d3f505e791a66ef07432baed2927e31968cd6a**

Documento generado en 21/06/2022 02:48:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**